

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

0 3 OCT. 2016

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.09.2016

presentada por Sport Kinesiology Medicine Training Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25946

Actividad Económica : CONSULTA MEDICO-KINESIOLOGICA

Código Actividad : 851.990

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°989 OFICINA 607

Nombre Del Contribuyente : SPORT KINESIOLOGY MEDICINE TRAINING LIMITADA

Rut : 76.287.407-5

Dirección Particular : ANTONIO VARAS N°989 OFICINA 607 Nombre Rep. Legal : LEGUER GONZALEZ LISANDRO EMILIO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 22.09.2016

Otorgación Nº : 415

Fecha Otorgamiento : 23.09.2016 Rol Avalúo : 160 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRUHCT Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

Rentas (Digital)

1155427

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS